UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 109 DE 2019
(Octubre 01)

Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos regulares y especiales de admisión para los aspirantes a programas de grado presenciales de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Período Académico de 2020

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8, Artículo 25 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General de Unillanos), establece como función del Consejo Académico "Definir la política, condiciones y cupos de admisión para los aspirantes a los programas de pregrado y posgrado de la Universidad".

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2012, reglamenta la admisión y el reconocimiento de saberes y competencias, desarrolladas por los educandos de formación complementaria egresados de las Escuelas de Normales Superiores, a los programas de Licenciatura de la Universidad de los Llanos; y establece en su Artículo 2 que es competencia del Consejo Académico determinar el número de cupos para la admisión de estos aspirantes, en cada periodo académico.

Que el Consejo Académico reunido en la Sesión Ordinaria N° 034 del 01 de Octubre de 2019, estudió la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica, respecto al número de estudiantes para el proceso de admisión de los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. DEFINIR los horarios y el número de estudiantes regulares y de categorías especiales de admisión para los aspirantes a los programas de grado presenciales de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio, incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Período Académico de 2020, así:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 109 DE 2019
(Octubre 01)

Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos regulares y especiales de admisión para los aspirantes a programas de grado presenciales de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Período Académico de 2020

CODIGO SNIES	PROGRAMA	IPA-2020	IIPA-2020
1690	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	48	48
54561	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	48	48
1694	INGENIERÍA AGRONÓMICA	48	48
4169	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	48	48
4167	INGENIERÍA DE SISTEMAS	48	48
53880	BIOLOGÍA	48	48
1693	ENFERMERÍA	48	48
106215	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE*	48	48
106060	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS*	48	48
106059	LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL*	48	48
13049	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	88	88
51749	CONTADURÍA PÚBLICA	88	88
8255	ECONOMÍA	48	48
20497	MERCADEO	48	48
13769	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	48	48
TOTAL CUPOS POR PERÍODO ACADÉMICO		808	808

PARÁGRAFO 1°. La actual oferta incluye clases de lunes a sábado en horario mañana, tarde y noche según lo establecido por cada programa académico.

PARÁGRAFO 2°. La actual oferta incluye (*10) cupos para los programas del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales superiores, que en caso de quedar vacantes se otorgarán a los aspirantes regulares.

PARÁGRAFO 3°. El total de cupos contempla cupos regulares y cupos para admisión Especial de aspirantes pertenecientes a las siguientes categorías: tres (3) por Comunidades Indígenas, Uno (1) por cada categoría de Departamentos donde no hay Instituciones de Educación Superior, Municipios de Difícil Acceso con Problemas de Orden Público, Situación de Discapacidad, Deportistas Destacados, Victimas de la Violencia o del Desplazamiento Forzado, uno para la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palanquera, Aspirantes Reservista de Honor.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 109 DE 2019
(Octubre 01)

Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos regulares y especiales de admisión para los aspirantes a programas de grado presenciales de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes Barcelona y San Antonio incluyendo los cupos a los programas de Licenciatura para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores, para el Primero y Segundo Período Académico de 2020

ARTÍCULO 2°. DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 01 días del mes de Octubre de 2019.

PABLO EMULIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: YCasas
Revisó: MLPinzón